

ACUERDO SAR-No.250-2022
Tegucigalpa, M.D.C., 25 de agosto del 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

CONSIDERANDO: Que el Artículo 195 del Decreto Legislativo número 170-2016 de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis que contiene el Código Tributario, crea la Administración Tributaria como una Entidad Desconcentrada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía, funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos con autoridad y competencia a nivel nacional denominándose por el Presidente de la República SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR) mediante Acuerdo Ejecutivo número 01-2017.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-003-2017 de fecha 03 de enero del 2017, se aprueba el Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas; el cual, rige la relación laboral entre el SAR y sus Empleados y Funcionarios.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número SAR-291-2020 de fecha 04 de diciembre del 2020 se reformó el Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022 se nombró al ciudadano **MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ** en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas (SAR) con Rango de Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo de Delegación número SAR-547-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019 se acuerda delegar en la ciudadana **ALEXANDRA KARINA RIVERA MEJIA**, Experto de Secretaría General del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las funciones y atribuciones correspondientes a la titularidad de la Secretaria General de este Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo del Servicio de Administración de Rentas en su ámbito de competencia, entre otras, tienen la atribución de ascender al personal de acuerdo a las normas legales aplicables.

CONSIDERANDO: Que la empleada **KARLA ELIZABETH LANZA CAMPOS**, con Documento Nacional de Identificación **0801-1989-22435**, inició la relación laboral con el Servicio de Administración de Rentas en fecha 12 de febrero del 2020, nombrada en el cargo de **ASISTENTE TÉCNICO** en la **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 numeral 3) del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas y sus reformas establece: "Que el ascenso es la promoción de un empleado de un cargo a otro de grado, nivel o grupo ocupacional superior, de acuerdo al Manual de Descripción y Clasificación de Cargos, con el correspondiente salario asignado al mismo o bien la acción de personal relativa al movimiento de una banda salarial inferior a otra superior dentro del mismo grupo ocupacional".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 23 del Regimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas y sus reformas estipula: "El periodo de prueba será de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de toma de posesión efectiva del cargo...Este periodo de prueba será aplicable en el nombramiento y en ascensos...".

CONSIDERANDO: Que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptaran la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Providencias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos 321 de la Constitución de la República, 199 atribución 7) del Código Tributario; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 6 numeral 3), 65 numeral 4) y 23 del Régimen de Carrera de Empleados y Funcionarios en el Servicio de Administración de Rentas y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo número 01-2017, Acuerdo Ejecutivo No. 23-2022, Acuerdo SAR N°-003-2017, Acuerdo SAR-291-2020, y Acuerdo de Delegación número SAR-547-2019.

ACUERDA:

PRIMERO: ASCENDER a la empleada **KARLA ELIZABETH LANZA CAMPOS**, con Documento Nacional de Identificación **0801-1989-22435** del cargo de **ASISTENTE TÉCNICO** asignada a la estructura posicional de la **DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR**, en el grupo ocupacional **TÉCNICO TRIBUTARIO 1**; al cargo de **ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** asignada a la estructura posicional de **SECRETARIA GENERAL**, en el grupo ocupacional **PROFESIONAL TRIBUTARIO 3**.

SEGUNDO: La empleada estará sujeta a un periodo de prueba de 90 días de servicio efectivo en el cargo, al cual es ascendida y en caso, de no aprobar dicho periodo regresará al puesto original del cual ascendió.

TERCERO: La empleada devengará un salario nominal de L. 32, 500.00, de acuerdo a la escala salarial y estructura posicional del SAR, afectando la estructura presupuestaria: Institución 37, Gerencia Administrativa 01, Unidad Ejecutora 01, Programa 11, Actividad 01.

CUARTO: El presente acuerdo es efectivo a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE.



MARLON DAVID OCHOA MARTINEZ
DIRECTOR EJECUTIVO SAR

ALEXANDRA KARINA RIVERA MEJIA
ACUERDO DE DELEGACIÓN
DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA